

El suscrito alguacil ejecutor del **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público,

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble con renuncia de trámites incoado por **BANISTMO, S. A.**, en contra de **OSCAR JOSÉ GOMÉZ MENDOZA**, se ha fijado el día **SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, como **PRIMERA FECHA** para llevar a cabo dentro de horas hábiles, la venta judicial de lo siguiente:

- (Inmueble) Aguadulce, código de ubicación 2001, folio real n.º 30151999, sección de propiedad, de propiedad de OSCAR JOSE GOMEZ MENDOZA, con cédula n.º 2-731-1128.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

Corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

SUPERFICIE

Superficie inicial: 2280 m² 76 dm².

Superficie actual: 465 m² 33 dm².

VALOR DEL MERCADO

B/.53,109.94.

LINDEROS Y MEDIDAS

Punto 1 2 norte 16° 50' 18" este se mide 75.62 y colinda con calle Amatista, del punto 2 al punto 3 con rumbo sureste S73° 15' 41"E mide una distancia de 30.53 metros y colinda con resto de la finca número 1217, tomo 167, folio 20, propiedad de Inmobiliaria y Negocios Pocrí, S. A., del punto 3 al punto 4 con rumbo suroeste S16° 50' 18"W mide una distancia de 44.22 metros y colinda con resto de la finca 1217, tomo 167, folio 20 propiedad de Inmobiliaria y Negocios Pocrí, S. A., del punto 4 al punto 5 con rumbo suroeste S18°48'41"W mide una distancia de 30.68 metros y colinda con resto de la finca 1217, tomo 167, folio 20 propiedad de Inmobiliaria y Negocios Pocrí, S. A., del punto 5 al punto 1 o punto inicial con rumbo noroeste de N74° 42' 24"W mide una distancia de 29.48 metros y colinda con calle al puerto.

DERECHOS REALES, RESTRICCIONES, Y MEJORAS

Mejoras: valor de mejoras en B/.49,850.00. Se ha construido unas mejoras que consisten en una vivienda unifamiliar de una sola planta que consta de dos recámaras, un servicio sanitario con ducha, un inodoro, un lavamanos, un tendedero un depósito para basura, una sala-comedor, una cocina, mueble de cocina, un fregador incluido, una lavandería, techo de zinc y carriolas, paredes de cemento repelladas, piso de baldosa, ventanas de aluminio y paleta de vidrio translúcido con operadores, rodadura para auto, cielo raso suspendido, puerta principal de metal. Área abierta 56 m² 75 dm²; área cerrada 66 m² 50 dm²; área total 9 m² 75 dm². Colindan por todos sus lados con el resto de la finca.

Hipoteca: primera hipoteca y anticresis constituida a favor de BANISTMO, S. A., por la suma de B/.40,000.00.

CELEBRACIÓN DEL REMATE

Servirá de base del remate la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE BALBOAS CON 94/100 (B/53,109.94)**, y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las **DOS TERCERAS PARTES (2/3)** de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate, junto con la presentación de la postura se deberá consignar en la secretaría del tribunal, el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Las posturas serán admitidas desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p. m.) del día del remate. Después de esta hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.) se admitirán pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente el remate en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate anunciando que va a adjudicarlo, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación no hay ninguna oferta que mejore la última. La adjudicación provisional será anunciada a los presentes por el funcionario rematador.

En todo remate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concurra quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1708 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate.

Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.



MARIO ISAAC BORRELL CAL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

23-09-2024 09:40:40 AM
6u3j24092031uf5

6u3j24092031uf5